

Parral

crece + cerca de ti

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

Dirección Asesoría Jurídica.

Parral,

09 May 2012

DECRETO EXENTO N° 2415 /

**VISTOS:**

- 1.- Solicitud del Comité Habitacional "Los Lirios IV", con fecha 03 de Mayo de 2012.-
- 2.- Lo establecido en la Ordenanza N° 01, de fecha 15 de Enero de 2008.-
- 3.- Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones.-
- 4.- Lo establecido en la Ley N° 19.418, que rige las Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias.-
- 5.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que**, con fecha 03 de Mayo de 2012, el Comité Habitacional "Los Lirios IV", solicitó a la I. Municipalidad de Parral la exención del pago por concepto de Certificado de Permiso de Edificación para Ampliación, en segundo piso, para 31 familias de escasos recursos pertenecientes a la Población Los Lirios y Los Tulipanes de esta ciudad de Parral.-
- 2.- **Que**, el artículo 130 de la Ley General de urbanismo y Construcciones hace referencia al pago por los derechos de subdivisión, loteos y construcción; entre otros.-
- 3.- **Que**, asimismo el artículo 29 de la Ley N° 19.418 dispone que las Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias se encuentran exentas del pago de toda contribución, impuestos y derechos fiscales y Municipales, beneficio dentro del que quedan comprometidos los derechos municipales de construcción.-
- 4.- **Que**, de esta misma forma el Dictamen N° 060436N05 de fecha 27 de Diciembre de 2005, emitido por la Contraloría General de la República confirma que las Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias se encuentran exentas del pago de toda contribución, impuestos y derechos fiscales y Municipales, beneficio dentro del que quedan comprometidos los derechos municipales de construcción.-

**DECRETO:**

- 1.- **EXÍMANSE**, del pago por concepto de Certificado de permiso de Edificación, los inmuebles pertenecientes al Comité Habitacional "Los Lirios IV", de la Ciudad de Parral, organización sin fines de lucro, con personalidad Jurídica N° 906 de fecha 01 de Diciembre de 2011 del Registro de Organizaciones Comunitarias de la I. Municipalidad de Parral, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la Ley N° 19.418.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
ADMINISTRADOR  
MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL  
ALCALDE  
FRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

DEPARTAMENTO JURIDICO  
DIRECTOR

DORIS DURAN BUSTAMANTE  
Vº DE LA MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO JURIDICO

IUE/ARC/DDB/crc  
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Jurídica
- 3.- Inspectores Municipales
- 4.- DOM
- 5.- Interesado